



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

/

MAT.: Apruébese Reintegro de Saldos Proyecto Generación de Empleo Decreto 7 año 2015

MONTE PATRIA, 09 de Junio 2016.

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de y Municipalidad y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016.

El Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016.

CONSIDERANDO: que el Programa de Inversión a la Comunidad línea Intendencia año 2015, **según Ord. N° 272** correspondiente al Proyecto **"Mejoramiento, Rehabilitación y Mantención de espacios Públicos Instalaciones públicas de la Comuna de Monte Patria 1° Etapa II"**, el cual corresponde a los meses de febrero, marzo y abril Año 2015, Jornada Completa por concepto de Reintegro de Saldos sin invertir.

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 7.316 /

1. **AUTORIZASE**, el reintegro de saldos a la Intendencia Región correspondiente a **Jornada Completa**, según Folio N° 23.393, del proyecto "Mejoramiento, Rehabilitación y Mantención de espacios Públicos Instalaciones públicas de la Comuna de Monte Patria 1° Etapa II", saldos no invertidos del decreto 7.
2. **GIRESE**, el valor de \$ **5.234.137** (Cinco millones, doscientos treinta y cuatro mil ciento treinta y siete pesos), a nombre de la Intendencia Región de Coquimbo, **R.U.T. N°: 60.511.040-1**, mediante cheque nominativo, luego enviar oficio con cheque a nombre de la Intendencia Región de Coquimbo.
3. **CARGUESE**, el giro a la cuenta **214.05.01.120 "Pro-Empleo Mej. y Mant. y Aseo de Esp. Púb. M.Patria, disponibilidad 111.02.03 "Generación de Empleo"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

KAC/BBR/NJT/njt



Karina Aguirre Cerda
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"